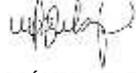


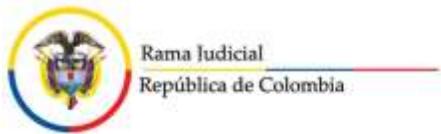
CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 26 de julio de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 29 de junio de 2021 por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., informando el levantamiento de la cautelar.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00183 de 2018

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: AURORA RODRÍGUEZ ROZO

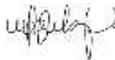
Fecha Auto: Julio 29 de 2021.-

SE INCORPORA a esta encuadernación el Oficio proveniente Banco Agrario de Colombia S.A., allegado el 29 de junio de 2021, comunicando el acatamiento del desembargo que le fue comunicado, dicha misiva se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y se dispone que ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#28 de 30 de julio de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

0b5c62fcc2d71580f18f17c7401cab569a7e8847b6ba05b2a928b8ea70242b

37

Documento generado en 28/07/2021 04:05:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>